

No. 20160901041P07197
ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE OCJETO SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
OMATTOX S.A -----
CUANTIA: Indeterminada.-----
DI DOS COPIAS.-----



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes de Noviembre año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de éste Cantón, comparece el señor **WALTHER RENE MENDOZA LOPEZ**, quien declara ser de estado civil soltero, empleado privado, en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la **Compañía OMATTOX S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil dieciséis, cuyas copias tanto del nombramiento como del acta de la sesión de Junta General, se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **MINUTA DE REFORMA DE ESTATUTO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE ARTICULADO**



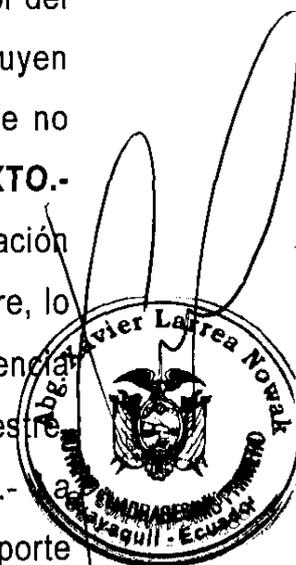
1 **DE LA COMPAÑÍA OMATTOX S.A.-** Señor Notario: En el
2 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de
3 reforma de estatuto y cambio de objeto social de la compañía
4 OMATTOX S.A, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura
6 pública de reforma del estatuto y cambio de objeto social de la
7 compañía OMATTOX S.A, el señor Walther René Mendoza López,
8 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
9 en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su calidad de
10 Gerente General y por tanto representante legal de la misma,
11 calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en
12 el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura
13 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **Uno.-**La compañía OMATTOX S.A., se constituye con fecha uno
15 de Abril de dos mil cuatro, según consta de la escritura pública
16 otorgada ante el señor Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario
17 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, aprobada mediante
18 resolución número CERO CUATRO-G-IJ-CERO CERO CERO
19 DOS DOS CUATRO UNO (04-G-IJ-0002241) de diecinueve de
20 Abril de dos mil cuatro, dictada por el Subdirector Jurídico de
21 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
22 Guayaquil, con fecha veintitrés de Abril de dos mil cuatro.-
23 **Dos.-: DECLARACIONES.-** El señor Walther René Mendoza
24 López, en la calidad que comparece, realiza las siguientes
25 declaraciones: **PRIMERA.-** Que de conformidad con la resolución
26 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
27 compañía OMATTOX S.A, efectuada el día viernes catorce de
28 Septiembre de dos mil dieciseis, se aprobó por unanimidad;

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público XVI Guayaquil

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
5 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 UNO).- Reformar el Estatuto social y cambio de objeto social de
2 la compañía ; DOS).- Reformar el Estatuto social de la compañía
3 e incorporar el articulado y disposiciones número: DECIMO
4 QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SEPTIMO. **SEGUNDA:**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por lo expuesto en la declaración
6 primera se procede a reformar el **ARTICULO TERCERO del**
7 **Estatuto** que dirá: OBJETO.- “La compañía se dedicará
8 exclusivamente al Transporte Terrestre, de Carga Pesada a Nivel
9 Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de
10 Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos
11 y las disposiciones que emitan los organismos competentes en
12 esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía
13 podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles
14 permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.” En
15 virtud de la declaración segunda, se incorpora los artículos y
16 disposiciones: **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Los Permisos de
17 Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio
18 exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán
19 autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del
20 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen
21 títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no
22 son susceptibles de negociación; **ARTICULO DECIMO SEXTO.-**
23 La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación
24 de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo
25 efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia
26 Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre
27 Tránsito y Seguridad Vial; **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-**
28 compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte



1 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
2 Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento; y , a las regulaciones
3 que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación
4 y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5 **Tres: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se
6 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La
7 copia debidamente certificada del nombramiento del señor
8 Gerente General de la compañía; b) La copia certificada del acta
9 de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios
10 de la Compañía Omattox S.A, del día catorce de Septiembre de
11 dos mil dieciseis; c) Resolución número CERO CERO TRECE
12 - RE-CERO CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS-ANT-DPG
13 (0013-RE-009-2016-ANT-DPG) emitida por la Agencia Nacional
14 de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y
15 Seguridad Vial. Dirección Provincial del Guayas. Se autoriza al
16 abogado Alvaro Madriñan Romoleroux, para que realice cuanto
17 trámite sea necesario, ante los competentes organismos de
18 validación, control y registro, para dar plena vigencia a lo
19 expuesto en el presente documento. Hasta aquí la minuta. Usted,
20 señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su
21 validez. (firmado) Abogado Alvaro Madriñan Romoleroux.-
22 Matrícula numero cero nueve - dos mil siete - trescientos
23 sesenta y tres del Consejo de la Judicatura de la provincia del
24 Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**.- Es copia.- En
25 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
27 formalizada en escritura pública para que surta sus
28 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OMATTOX S.A

En Guayaquil, a los 14 días del mes de **Septiembre** de 2016 , a las once horas cinco minutos de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la Av. Eucaliptos, Solar 7 Intersección Calles Cedros y Tecas, se reúnen los accionistas de la Compañía **OMATTOX S.A.**, comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de accionista; para ese efecto, comparece: **1.- Walther Rene Mendoza López**, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (1,00\$); **2.- Maria Fernanda Rendón Lasso**, por sus propios derechos propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (799,00\$); quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. **Preside** la sesión su titular, la señora **Maria Fernanda Rendón Lasso** en su calidad de **Presidente**, y actúa como Secretario el señor **Walther Rene Mendoza López** en su calidad de **Gerente General**, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y en el Estatuto propio de **OMATTOX S.A.**

El presidente a la hora arriba indicada declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1º.- Reforma del estatuto social de la compañía y cambio de objeto social;
- 2º.- Reforma del estatuto social de la compañía e incorporación del articulado y disposiciones números: DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO OCTAVO.

Se inicia el trámite de orden del día:

- 1.- En cuanto al primer punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan la modificación del objeto social de la compañía en virtud de dar cumplimiento con la Ley en cuanto al régimen de actividad única que deben tener las compañías de Transporte, por lo que en adelante el **ARTÍCULO TERCERO** dirá: "**OBJETO:** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre, de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.
- 2.- En cuanto al segundo punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan se incorpore al Estatuto el siguiente articulado con sus disposiciones:



Abg. Xaviera Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL

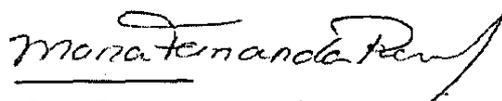
DECIMO QUINTO.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad, ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

DECIMO SEXTO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y demás actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

DECIMO SEPTIMO.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y , a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Se autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura de Reforma Estatutaria, así como a realizar cuanto trámite sea necesario para llevar a efecto lo resuelto, designando al abogado de su confianza para las debidas gestiones y demás procesos que deban realizarse.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y diez minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-



Maria Fernanda Rendón Lasso

CC:0909359770

Presidente y socia



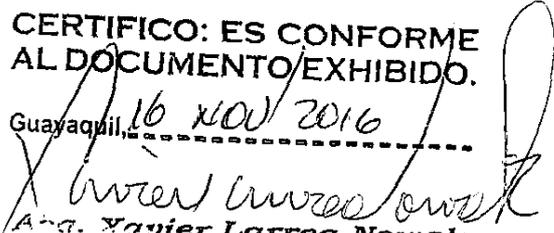
Walther René Mendoza López

CC:1304213695

Secretario y Socio

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 16 NOV 2016



Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. 0013- RE-009-2016-ANT-DPG
REFORMA DE ESTATUTOS

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No. ANT-DPGYA-2016-11387-E de 20 de Septiembre de 2016; solicitado por el señor Mendoza López Walter Rene, representante legal de la Compañía, denominada "OMATTOX S.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicita a este Organismo la Reforma del Estatuto en lo referente al Objeto Social que respecta.

Que, la compañía "OMATTOX S.A.", domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil Guayaquil No. 485.

Que, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "OMATTOX S.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, mediante acta de 14 de Septiembre de 2016; aprueban la Reforma del Estatuto, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que, la Unidad de Títulos Habilitantes de la Dirección Provincial Guayas, mediante Memorando No. ANT-DPGYA-2016-33024, emite Informe técnico de factibilidad favorable No. 0921-CP-RF-DPGYA-009-2016-ANT de 20 de Octubre del 2016; previo a la Reforma de Estatutos de la compañía "OMATTOX S.A."

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 105-RE-UAJ-DPG-2015-ANT, de 23 de Octubre 2016, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía "OMATTOX S.A."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT de 3 de octubre de 2014; Delega a las Direcciones Provinciales, "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada y Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GADs no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para la Compañía, denominada "OMATTOX S.A.", domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de acuerdo al siguiente detalle:

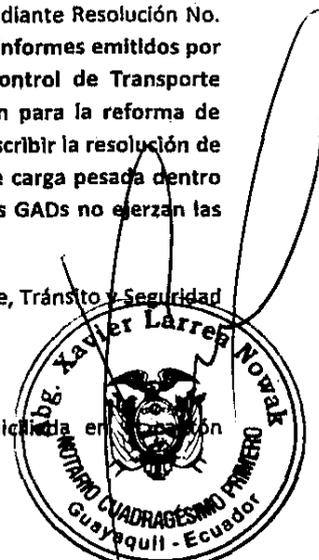
OBJETO SOCIAL:

REDACCION ACTUAL.- (ARTÍCULO TERCERO)

ARTICULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.-"La Compañía actualmente tiene como Objeto social, dedicarse a las actividades agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola y floricultura en todas sus fases, exportación e importación de banano; prospección y explotación de recursos naturales, a la actividad geológica, a la actividad agrícola marina; así como la actividad pesquera en sus fases de captura, biocuatricos, actividad camaronera, construcción señalización general de calles, puentes, avenidas viviendas obras civiles en general, fiscalización de obras y explotación de recursos

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS





**Agencia
Nacional
de Tránsito**

naturales. C) servicio de recepción de entrega de documentos, paquetes del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa. D) Agente generales de carga y consoladores aéreos, marítimos y terrestres a nivel nacional e internacional. E) Asesoría en general de gestión de proyectos empresariales, manejo de riesgos, gestión integral en la consecución certificación ISSO, entre otros (...)

REDACCION PROPUESTA.- (ARTÍCULO TERCERO)

ARTICULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre, de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles permitidos por Ley, relacionados con su objeto social.

REDACCION FINAL.- (ARTÍCULO TERCERO)

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- será "La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre, de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles permitidos por Ley, relacionados con su objeto social."

2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución registro y control, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dado en el cantón Samborondón en la provincia del Guayas, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 25 días del mes de Octubre de 2016.



SR. ALEX MAURICIO CORDOVA ZEVALLOS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

1466120
RESOLUCIÓN No. 0013-RE-009-2016-ANT-DPG "

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.**

Guayaquil, 16 NOV 2016

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1304213695
Nombres del ciudadano: MENDOZA LOPEZ WALTHER RENE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/JUNIN/JUNIN
Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: VICENTE MENDOZA
Nombres de la madre: VIOLETA LOPEZ
Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.16 14:33:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-018cdf5a874340a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

OMATTOX S.A.

Guayaquil, 12 de abril de 2015

Señor
WALTHER RENÉ MENDOZA LÓPEZ
Ciudad.-

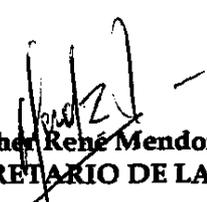
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía OMATTOX S.A., en sesión celebrada el día 12 de abril de 2015, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, y, además, las facultades señaladas en el Estatuto Social de la misma.

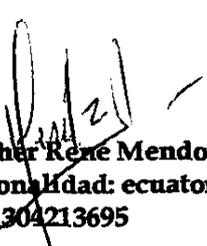
La compañía OMATTOX S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de abril de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 23 de abril del mismo año.

Su nombramiento anterior, bajo el cargo de **GERENTE GENERAL**, fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 16 de abril de 2010.

Muy atentamente,


Walther René Mendoza López
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía OMATTOX S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 13 de abril de 2015.


Walther René Mendoza López
Nacionalidad: ecuatoriana
C.I. 1304213695



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.**

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

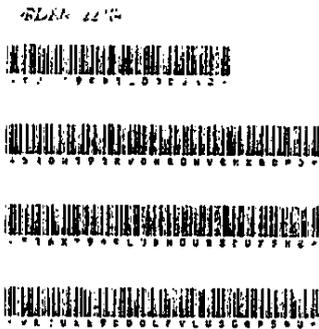
Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.304
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2015
HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OMATTOX S.A.**, a favor de **WALTHER RENE MENDOZA LOPEZ**, de fojas 17.048 a 17.050, Registro de Nombramientos número 5.720.



Guayaquil 11 de mayo de 2015

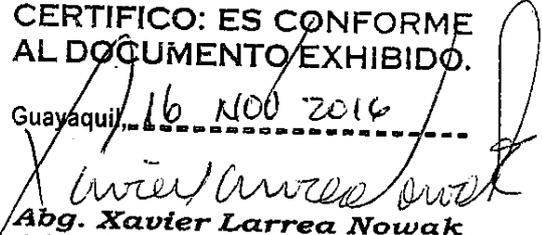
REV. SA. A. P. U. R. W.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 16 NOV 2015


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1122480



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992348410001
RAZON SOCIAL: OMATTOX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/04/2004

NOMBRE COMERCIAL: OMATTOX S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

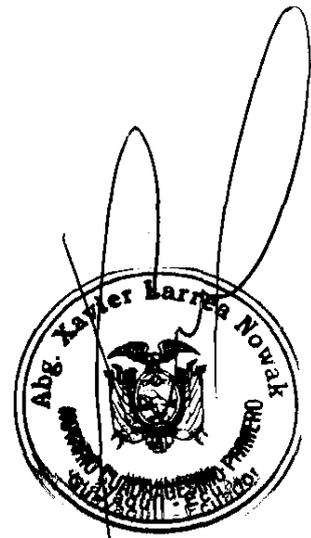
FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE CARGA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Calle: AV. EUCALIPTOS Número: SOLAR 7
Int. Sección: CEDROS - TECAS Referencia: A UNA CUADRA DE LA DELEGACION DE TRANSITO NUMERO SEIS Carretero: VIA
DAULE Kilómetro: 10.5 Telefono Trabajo: 042113785 Email: omattoxsa2004@outlook.es

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAS



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICO que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM: Fecha y hora: 11/03/2015 10:53:21

Guayaquil, 16 de Mayo de 2016
[Handwritten Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992348410001
RAZON SOCIAL: OMATTOX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA LOPEZ WALTHER RENE
CONTADOR: TUMBACO VILLOTA KETTY ANNABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 17/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

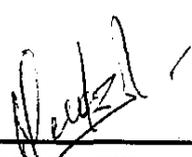
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Calle: AV. EUCALIPTOS Número: SOLAR 7 Intersección: CEDROS - TECAS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA DELEGACION DE TRANSITO NUMERO SEIS Telefono Trabajo: 042113785 Email: omattoxsa2004@outlook.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 11/03/2015 10:53:21

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público XVI Guayaquil

1 escritura, es tal como consta en la matriz de la misma, es
2 decir, indeterminada.- El compareciente me exhibió sus
3 documentos de identificación los mismos que les fueron
4 devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del
5 caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en
6 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
7 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
8 DOY FE.-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

9
10
11
12
13
14 P' COMPANÍA OMATTOX S.A.
RUC N°. 0992348410001
WALTHER RENE MENDOZA LOPEZ
15 C.C. N°. 1304213695
16 C.V. N°. 017-0237



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **17 NOV 2015**



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000037009



20160901041000553

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901041000553

NOTARIO OTORGANTE:	AB XAVIER LARREA NOWAK NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20160901041P07197
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OMATTOX S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA LOPEZ WALTHER RENE	REPRESENTANDO A OMATTOX S.A.	CÉDULA	1304213695
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA OMATTOX S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992348410001

OBSERVACIONES:

Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000036907



20160901041P07197

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P07197					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA LOPEZ WALTHER RENE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1304213695	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	OMATTOX S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



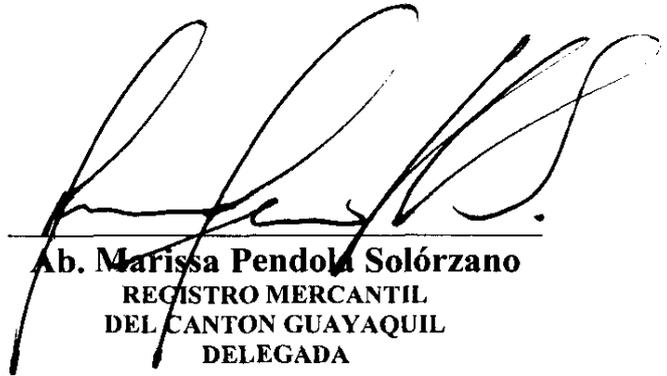
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.917
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OMATTOX S.A.**, de fojas **51.317 a 51.326**, Registro Mercantil número **4.510**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47917



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1507800

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUL

05 DIC 2016

R E C I B I D O

Hora: 9:00 Firma: JUAN